



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS GUARANAS

En la ciudad de Las Guáranas, **Prov. Duarte**, a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo del año 2026, siendo las Una de la Tarde (1:00 pm), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación No. 52-26, El Licdo. Juan Brito Tesorero y la Licdo. Rolando Taveras Cruz, Encargada de la División de Compras y Contrataciones, dieron apertura a las propuestas presentadas por el proveedor interesado en suplir los bienes y servicios solicitados mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas bajo el proceso **procedimiento de Compras Contratación Directa Sujeta al Umbral de ADQUISICION DE MATERIALES FERRETEROS DE LIMPIEZA, AMLG-DAF-CD-2026-0003.**

Procedimiento de Contratación Directa Sujeta a Umbral. de ADQUISICION DE MATERIALES FERRETEROS DE LIMPIEZA AMLG-DAF-CD-2026-0003		
Nombre del oferente	Registro Nacional de Contribuyentes	Registro de Proveedor del Estado
MANUEL DE MOYA Y ASOCIADOS SRL	130156573	14867

CONSIDERANDO: Que el artículo 147 del Reglamento de Aplicación No. 52-26 de la Ley 47-25 establece que, *“es un procedimiento de selección no competitivo que solo puede usarse para la contratación de bienes o servicios comunes o estandarizados cuyo valor estimado se encuentre por Contratación Directa Sujeta al Umbral mínimo fijado para la contratación menor.”*

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en caso necesario, según el artículo 126 del Reglamento de Aplicación No. 52-26 de la Ley 47-25 establece que, *“La declaratoria de procedimiento desierto debe efectuarse mediante acto administrativo motivado, emitido por el Comité de Contrataciones Públicas o el responsable del procedimiento, según corresponda, con la fundamentación de que se ha presentado alguno de los supuestos previstos en el artículo 129 de la Ley núm. 47-25”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 146 del Reglamento de Aplicación No. 52-26 de la Ley 47-25 establece que, *“Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, en la misma fecha de la publicación de la convocatoria la institución contratante debe invitar, a través del Sistema*

Electrónico de Contrataciones Públicas, a al menos tres (3) proveedores inscritos en el Registro de Proveedor del Estado, preferiblemente locales o del área geográfica más próxima.”.

CONSIDERANDO: Que en fecha Trece (13) de Mayo del 2026, se publicó en el portal institucional el proceso con el número de referencia **AMLG-DAF-CD-2026-0003**, invitando de manera directa a tres (3) proveedores y estableciendo un plazo de tres o más días laborables para presentar ofertas.

Quedando agotado y concluido el presente Acto Público de Recepción de la **PROPUESTA Y Apertura del procedimiento de Compras por Contratación Directa Sujeta al Umbral para la Contratación de SERVICIOS para la Contratación de ADQUISICION DE MATERIALES FERRETEROS DE LIMPIEZA AMLG-DAF-CD-2026-0003.**, sin que se hicieran más observaciones por parte de los presentes, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las Dos (2:00 pm) del Dieciocho (18) del mes de Mayo del presente año 2026, se procedió a dar cierre al acto.

Juan Brito

Licdo. Juan Brito

Tesorero

Rolando Taveras Cruz

Rolando Taveras Cruz

Enc. de Compras y Contrataciones

